

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

28 FEB 2022

Agua de Dios – Cund., \_\_\_\_\_

Ref: Proceso Verbal Sumario con Acción de Pertenencia de Jorge Enrique Cubides Rodríguez contra Juvenal del Carmen Osorio e indeterminados. Radicación 2021-188.

Para continuar con el trámite procesal, se ordena:

1. Incorporación de prueba documental.

Se ordena incorporar al expediente la prueba documental existente en los folios 35 a 46, consistentes en la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No.150-2499 (fls.35 a 43), el emplazamiento a los demandados (fl.46) y la fotografía de la valla (fl.45).

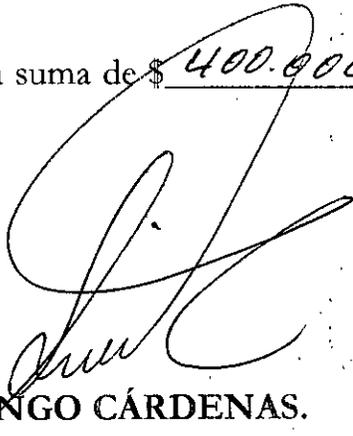
2. Designación de curadora ad-litem.

Se designa como curadora Ad-litem de los demandados determinados e indeterminados, a la Dra. ENERIDA MORENO ESCOBAR, a quien se libraré comunicación para que tome posesión del cargo y se notifique del auto admisorio del libelo.

Se fija como gastos de curaduría la suma de \$ 400.000 -, a cargo de la parte actora.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

  
LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –

La anterior providencia se notifica por Estado

Nro. \_\_\_\_\_ en el día de hoy \_\_\_\_\_

SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE.  
Secretaria.